

# LA PROVINCIA.

## DIARIO LIBERAL.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante . . . . . 1'50 pts. al mes.  
 En los demás puntos de España. 5'75 " trimestr.  
 Extranjero y Ultramar . . . . . 40 " "

### ESTABLECIMIENTOS

recomendados que deben ser conocidos de los forasteros que visiten nuestra ciudad en la presente temporada.

Quincalla, bisutería, perfumería y ferretería.— D. Antonio Guillen y Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

Camisería.—Sra. Viuda de Labori, Mayor 7.

Chocolates y paquetería.—D. Manuel Gomis, Pórtico de Ansaldo.

Quincalla y paquetería.—D. Faustino Uriarte, Teatinos 52 y 54.

Dentista.—D. Antonio Espuch, Mendez-Nuñez.

Fondas.—De Bossio, Mendez-Nuñez.—Marina, San Fernando.—Vapor, puerta del Muelle.

Paños y lanas.—D. Tomás Perez, Mayor.

Peluquerías.—D. José Rubio, Mayor.—Tres Amigos, Mendez-Nuñez.

Tejidos.—Gran barato, calle Mayor frente al casino.

Zapatería.—D. Francisco Sanchez, cuatro esquinas de la calle Mayor.

Especios, cromos, molduras.—D. José Reus, Pórtico de Ansaldo, 2.

Pastelería.—Juan Vives, calle de los Angeles, núm. 5.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

(Continuacion.)

Derecho administrativo.

Primer grupo. Historia universal. Primer curso.

Literatura general.

Nociones de derecho civil mercantil y penal de España.

Segundo grupo. Historia universal. Segundo curso.

Literatura griega y latina.

Derecho político y administrativo español.

Economía política y estadística.

Tercer grupo. Literatura española.

Instituciones de hacienda pública en España.

Derecho político comparado.

Periodo del doctorado.—Derecho civil y canónico.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.

Historia general del derecho.

Historia eclesiástica, concilios y colecciones canónicas.

Derecho administrativo.

Filosofía del derecho y derecho internacional público.

Historia y examen crítico de los principales tratados de España con otras potencias.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Art. 30. La facultad de ciencias se divide en las secciones de

Físico-matemáticas.

Físico-químicas.

Naturales.

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.—Números sueltos, 2 reales.

Art. 31. En la universidad central se cursan los estudios completos de las tres secciones en que se divide la facultad de ciencias.

En la de Barcelona, las correspondientes al periodo de la licenciatura en las de ciencias físico-matemáticas y físico-químicas.

En las de Granada, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza se cursarán por lo menos las indispensables para las carreras de medicina y farmacia hasta que puedan establecerse las asignaturas comunes a las tres secciones.

Periodo de la licenciatura.

Art. 32. Los estudios del periodo de la licenciatura, comunes a las tres secciones, son:

- Análisis matemático.
- Geometría.
- Geometría analítica.
- Química general.
- Ampliacion de la física.
- Historia natural.
- Cosmografía y física del globo.
- Dibujo lineal y topográfico.
- Los especiales de la seccion de ciencias físico-matemáticas son:
- Cálculos diferencial é integral, de diferencias y variaciones.
- Mecánica racional.
- Geometría descriptiva.
- Geodesia.
- Física superior.
- Ejercicios prácticos de física.
- Los de la seccion de ciencias físico-químicas, son:
- Química inorgánica.
- Prácticas de química inorgánica.
- Química orgánica.
- Prácticas de química orgánica.
- Ejercicios prácticos de física.
- Dibujo aplicado a las ciencias físico-químicas.
- Los de la seccion de ciencias naturales son:
- Organografía y fisiología vegetal.
- Mineralogía.
- Zoografía de vertebrados vivientes y fósiles.
- Zoografía de moluscos y zoofitos vivientes y fósiles.
- Zoografía de articulados vivientes fósiles.
- Fitografía y geografía botánica.
- Geología, con ejercicios prácticos y excursiones científicas.
- Dibujo de aplicación a las ciencias naturales.
- Los cursos de mineralogía, zoografía y fitografía se darán con ejercicios prácticos.

Periodo del doctorado.

Los estudios del periodo del doctorado en la seccion de ciencias físico-matemáticas son:

- Astronomía teórico-práctica.
- Física matemática.
- En la seccion de ciencias físico-químicas:
- Análisis química.
- Práctica de análisis química.
- En la seccion de ciencias naturales.
- Paleontología estratigráfica.
- Anatomía comparada.
- Histología (facultad de Medicina).

Art. 33. Se dividirá en dos cursos cada una de las asignaturas de análisis matemático é historia natural de los estudios comunes a las tres secciones, y de física superior de la de ciencias físico-matemáticas.

Uno de los cursos de historia natural comprenderá la mineralogía y la botánica, y el otro la zoología.

El primer curso de física superior comprenderá la acústica, el calor y la luz, y el segundo la electricidad y el magnetismo.

Art. 34. Serán de leccion diaria los cursos de

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, Pasaje de Amérigo, tercero, izquierda, y en las principales librerías.

ampliacion de física y cálculos diferencial é integral, y los demás de leccion alterna.

Los ejercicios prácticos de ampliacion de la física, de física superior y de química alternarán con las lecciones teóricas, dándoles la mayor extensión y desarrollo posible.

La geometría la explicará uno de los profesores de análisis matemático.

Los dos cursos de historia natural estarán a cargo de dos profesores en la universidad central y de uno solo en las de distrito.

Los dos cursos de física superior los explicará un mismo profesor.

Las prácticas de física y química estarán a cargo de los auxiliares ayudantes bajo la inmediata direccion de los catedráticos, los cuales certificarán acerca de la puntual asistencia a los ejercicios y de la aplicacion y aprovechamiento de los alumnos.

Art. 35. Los cursos primero y segundo de una misma asignatura se estudiarán en el orden numérico de los mismos.

El estudio de las asignaturas comunes a las tres secciones, exceptuando la cosmografía y física del globo, precederá al de las especiales de cada seccion.

La asignatura de calculos precederá a las de mecánica, geodesia y física superior.

La de química inorgánica a la asignatura de la orgánica.

Las de organografía y fisiología animal y vegetal a las respectivas de zoografía y fitografía.

Las de mineralogía y cosmografía a la de geología.

Art. 36. La agrupacion normal de los estudios de esta facultad es la siguiente:

Periodos de la licenciatura.—Estudios comunes a las tres secciones.

Primer grupo. Análisis matemático, primer curso.

Geometría.

Química general.

Mineralogía y botánica.

Segundo grupo. Análisis matemático, segundo curso.

Geometría analítica.

Ampliacion de la física.

Zoología.

Dibujo.

Estudios especiales del periodo de la licenciatura.

—Ciencias físico-matemáticas.

Primer grupo. Calculo diferencial é integral.

Geometría descriptiva.

Práctica del curso de ampliacion de la física.

Segundo grupo. Mecánica racional.

Cosmografía y física del globo.

Física superior, primer curso.

Prácticas de física.

Tercer grupo. Geodesia.

Física superior, segundo curso.

Prácticas de física.

Ciencias físico-químicas.

Primer grupo. Química inorgánica.

Prácticas de química inorgánica.

Prácticas de ampliacion de la física.

Segundo grupo. Química orgánica.

Prácticas de química orgánica.

Cosmografía y física del globo.

(Se continuará.)

100 lines for 5 = 500 000 4 042 = 17 280  
 50 lines for 2 = 100 000 4 042 = 8 680  
 30 lines for 1 = 50 000 4 042 = 4 380  
 20 lines for 1 = 33 333 4 042 = 2 920

LA PROVINCIA.

Miércoles 25 de Agosto de 1880.

CARTA DE UN HIDRÁULICO VIEJO.

El lugar preferente de nuestro periódico dimos á los escritos de *Un alicantino viejo*, publicados en LA PROVINCIA los días 15 y 21 del corriente, y la preferencia damos hoy á la siguiente carta que sobre la importante cuestion del abastecimiento de aguas se nos remite para que vea la luz en estas modestas columnas.

Lo diremos por última vez, nuestro diario publicará cuantos escritos se nos remitan sobre intereses materiales de nuestra provincia.

Dicho esto, veamos ahora la carta:

«Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mío; y de mi mas distinguida consideracion.

Después de la lectura del escrito publicado el sábado último por *Un alicantino viejo*, en ese ilustrado periódico, justo es que rompa el silencio para dar á conocer los siguientes datos á todos los alicantinos, ya sean viejos, ya sean jóvenes.

Espero, pues, que este vecindario los estudiará detenidamente, á fin de que si los encuentra aceptables pueda conocer si ese Municipio se halla dispuesto á llevar aguas á Alicante en las condiciones tan ventajosas como yo se las ofrezco.

Aquí no se trata de ningun milagro de esos en los que nadie cree, porque nadie vé sus resultados. Ante la realidad deben inclinarse la cabeza hasta los mas incrédulos.

Hay agua en extremo sobrante para cambiar por completo la manera de ser de esta capital; para convertir en pintorescos los áridos alrededores de Alicante; para embellecer esta poblacion con vistosos jardines y deliciosos paseos.

Con las aguas disponibles para Alicante, después de dar de beber á ese vecindario, de proporcionársela en abundancia para el aseo de la vivienda, de la ropa y del individuo, resulta un sobrante excesivo para el riego de calles, de paseos, de jardines y para el aseo constante de las cloacas, evitando de este modo el desarrollo de determinadas enfermedades.

Fijese bien el Sr. Alcalde en los siguientes datos que expongo á su consideracion y á la de todo ese vecindario.

El caudal de agua de que se dispone, mas potable que la de las fuentes de Villena, es de 500 litros por segundo.

Hay quien se compromete á traer agua á esta capital, por medio de tubería á propósito, por los precios siguientes:

	Rvn.
100 litros por segundo. . . . .	7.000.000
50 » » . . . . .	5.300.000
30 » » . . . . .	4.900.000
20 » » . . . . .	3.650.000

Después de la exposicion de estos guarismos habrá quien pregunte: ¿Con qué se paga tanto dinero? Muy sencillo, vendiendo el agua á medio céntimo de peseta solamente el cántaro de 10 litros.

Reduciendo los litros á cántaros tendremos por día, ó sea en 24 horas:

	Rs.	Rs.
100 litros por 2.º = 860.000 á 0'02 = 17.280		
50 » » = 434.000 á » = 8.680		
30 » » = 259.000 á » = 6.180		
20 » » = 172.000 á » = 3.457		

que producen anualmente una renta de

17.280 x 365 = 6.307.200 rs.

8.680 x 365 = 3.158.600 »

5.180 x 365 = 1.890.700 »

3.457 x 365 = 1.261.440 »

Si el señor alicantino viejo fuera alcalde! yo le aconsejaria que hiciera un reparto entre todos los propietarios de casas, con la condicion de dar á estos una cantidad de agua proporcionada á la importancia de la cantidad con que aquellos contribuyeran.

Sé por los cálculos que tengo á la vista, que se puede amortizar el capital empleado en la compra del agua y cañeria con solo una contribucion de dos céntimos de real por cada cántaro.

Hecha la amortizacion quedan los vecinos disfrutando, GRATUITAMENTE y á PERPETUIDAD, tan beneficioso elemento, inmortalizando los nombres de las autoridades que realicen este proyecto de

*Un hidráulico viejo.*

La política ha entrado en un período de actividad propio siempre de la época electoral.

A la calma que hemos atravesado durante los meses de Julio y Agosto, ha sucedido esa agitacion precursora de las grandes luchas políticas.

No podia suceder otra cosa.

Habló la fusion.

Hablaron los demócratas radicales.

Ha hablado el posibilismo por boca de su jefe natural.

Los fusionados se reunieron en el Norte.

Todos, todos los partidos políticos y todas las fracciones, han dirigido la palabra á sus correligionarios aconsejando la lucha en las próximas elecciones.

Y cuando los partidos se organizan y sus jefes aconsejan la lucha, y la actividad, se manifiesta y todos, absolutamente todos los partidos se disponen á medir sus fuerzas en el terreno pacífico de las ideas, no podemos ménos de congratularnos porque esto demuestra que el actual Gobierno, lejos de oponerse á la organizacion de los partidos, desea esa organizacion; aspira, y estos son sus mas vehementes deseos á que las fracciones políticas se robustezcan y adquieran vitalidad propia y bastante para poder aspirar á la Gubernacion del pais que con tanta ansia deseaba la paz y la bienandanza que disfrutamos en el presente momento histórico y bajo el reinado glorioso de nuestro augusto monarca.

Sobre reuniones políticas encontramos las siguientes noticias en los diarios democráticos de esta capital.

*El Graduador:*

«Hemos oido decir que se ha celebrado en esta capital una reunion de antiguos cantonales y de individuos procedentes del partido progresista, para cumplir las instrucciones de la circular de D. Cristino Martos.

Parece que los verdaderos federales que siguen al Sr. Pi y Margall, de quien es órgano en la prensa el periódico madrileño *La Union*, se muestran disgustados al ver confundidas doctrinas antitéticas, y lamentan profundamente no solo la desercion de algunos que se llamaban puros, sino la del que consideraban su jefe en esta capital.

Parece tambien, que anoche debió celebrarse otra reunion exclusivamente de radicales, ó sean progresistas democráticos, para tomar algunos acuerdos.

Consignamos estos hechos para conocimiento de nuestros amigos, y para que sepan la conducta que siguen ciertos individuos, cuya intransigencia política se habia hecho célebre.»

*De La Union Democrática:*

«Con gran satisfaccion damos cabida en las columnas de nuestro periódico á la importantísima circular que la Junta organizadora del partido democrático-progresista de la provincia dirige á sus correligionarios, y al hacerlo asi, cumplimos tambien con uno de nuestros mayores y mas ardientes deseos, porque vemos llegada la hora de que se organicen y tomen parte activa en las difíciles luchas de la política valiosos elementos que hasta el presente no tenian, que nosotros separamos, la cohesion y unidad de miras que nece-

sariamente deben tener los partidos que aspiran á la gubernacion del pais.

La circular lo dice y sobre ella llamamos la atencion del lector: hacia falta una manifestacion solemne de lo que opinan los hombres de nuestro partido en la provincia y esa necesidad se ha satisfecho con la circular que dice asi:

Alicante 23 de Agosto de 1880.

Muy señor nuestro: La circular que la Junta Directiva ha expedido con fecha 13 del corriente, aconseja con eficacia la pronta organizacion de Comités locales y provinciales; y esta organizacion, es tanto mas urgente, cuanto la proximidad de las elecciones provinciales nos obliga á decidir lo más conveniente en este asunto para el interés del partido.

La historia gloriosísima de la democracia no consiente para llegar al objeto señalado, otros procedimientos que aquellos que tienen su raíz en la esencia de nuestras doctrinas y buscan como medio de expresion, la voluntad de las mayorias, fuente suprema de poder en las escuelas y en las sociedades democráticas. Una reunion pública, numerosa y entusiasta, es más que en parte alguna, necesaria en Alicante, donde todavia no se ha hecho declaracion solemne y pública de los valiosos elementos que de campos diversos han venido á congregarse para formar el partido democrático-progresista.

Comprendiéndolo asi los que suscriben, han formado con arreglo á lo prescrito en la circular citada, una iniciativa que desearian ver secundada con el importantísimo concurso de V. y de los correligionarios cuya asistencia crea conveniente al logro de nuestro propósito, si por involuntario descuido no hubiesen recibido invitacion para aquel acto. Queremos que el Comité elegido represente las aspiraciones de todos, nada mejor para conseguirlo, que escuchar y discutir la opinion de todos.

Razones fáciles de comprender impiden que la reunion proyectada se celebre á puerta abierta, como en otros tiempos hubiéramos hecho. Deseando sin embargo, no privar á nadie que se llame demócrata progresista del legítimo derecho que le asiste á contribuir con su consejo y con su voto á la organizacion del partido, la Junta Organizadora ha dispuesto que baste manifestar solemnemente conformidad con nuestro credo político y adherirse al manifiesto de 1.º de Abril último en la secretaria de dicha junta, calle S. Fernando 28, para obtener una papeleta de entrada al salón del teatro Español, calle de Liorna, donde se celebrará el miércoles 25 del corriente á las 8 de la noche la junta general del partido para eleccion de comité local de Alicante. Rogando á V. nos honre con su asistencia á dicha junta, aprovechamos la ocasion de ofrecernos á sus órdenes como amigos y correligionarios Q. B. S. M.

Lorenzo Fernandez, ex-diputado.— José Reus y Garcia, ex-diputado y ex-senador.— José A. Morant, ex-senador.— Camilo Perez Pastor, ex-diputado.— Lorenzo Fernandez Vazquez, ex-diputado.— Roman Bonó, ex-diputado provincial.— José Garcia Soler, abogado.— Antonio Orozco, del comercio.— Matias Domenech, médico.— Emilio Reus, redactor de *El Democrata*, de Madrid.— Rafael Sevilla, Director de *La Union Democrática* de Alicante.

Una sola observacion nos hemos de permitir, esperando que *La Union* no la eche á mala parte.

Los firmantes de la circular declaran, y en esto no obran mal, que á la formacion de su partido han acudido valiosos elementos de campos diversos.

No hace aún muchos meses, escribimos un artículo sobre las metamorfosis que en su organizacion sufren los partidos. Organizacion necesaria casi siempre que de su trasformacion se trata.

Aquel escrito tenia por objeto vindicar al partido liberal conservador de los cargos que continuamente se le dirigian porque en su política de ancha base, ha admitido en su seno á los elementos valiosos que se le han agregado, buscando la bondad de sus doctrinas.

Esto ha hecho el partido constitucional.

Esto ha realizado mas tarde la fusion.

Esto ha hecho ahora el partido progresista democrático.

Esto han hecho, en fin, todos los partidos, puesto que todos son un compuesto de elementos más ó menos heterogéneos, más ó menos afines.

Se ha accedido á la peticion del Alcalde de esta capital referente á que se permita la colocacion en la carretera, de la cañería para la conduccion de unas aguas á esta ciudad.

Si nosotros nos proponemos publicar los nombres de todos los que no resultarán elegidos diputados en las próximas elecciones, esté seguro *el Graduador* que no nos hemos de equivocar.

Haga el colega sus pronósticos sobre cosas que puedan ó no suceder y entonces si acierta podremos recomendarle á quien corresponda para que se le espida patente de vaticinador lo cual no dejará de llamar la atencion en estos tiempos de *incredulidad*.

La Comision provincial ha informado al señor Gobernador que puede servirse elevar al Gobierno de S. M. el espediente instruido por el Ayuntamiento de Orihuela en solicitud de condonación del cupo de contribucion territorial, por consecuencia de la inundacion que sufrió aquella huerta en Octubre último.

Visto el espediente que á informe de la Comision provincial se ha servido pasar el señor Gobernador, instruido en virtud de reclamacion de D. Jaime Torres, vecino de la ciudad de Elche, en representacion de la Junta de Aguas denunciando los perjuicios que se irrogarian á aquellos propietarios, si se mezclaran con las aguas del pantano las que nacen en la parte superior de Novelda y que trata de utilizar D. Francisco Segura como fuerza motriz en un molino harinero de su pertenencia, se ha acordado consultar al Sr. Gobernador que no debe tomarse en cuenta la citada reclamacion en cuanto se relaciona con el indicado artefacto y que la espesada Junta procure ponerse de acuerdo con los dueños de los molinos situados á la parte inferior del ya indicado, á fin de evitar los perjuicios ya que no se cuidó de interponer su reclamacion en tiempo oportuno.

La Comision provincial ha acordado consultar al Sr. Gobernador como ya se hizo en otro espediente análogo, que el nombramiento de perito para dirimir la cuestion suscitada por D. Pascual Carrion, vecino de Sax contra una providencia del Alcalde de Castalla sobre suspension de unos trabajos que se practican en la partida denominada del *Lobo* corresponde al Sr. Gobernador y que debe obligarse al Alcalde de Castalla para que evacúe el informe que sobre el particular se le tiene pedido.

Ha sido admitida en las casas de Beneficencia Manuela Seguí Galiana, natural de Alicante.

En el tren correo de hoy sale para Albacete nuestro estimado y particular amigo D. José Julian Flores, Vice-presidente de aquella Diputacion provincial.

Le deseamos un feliz viaje.

Se ha concedido autorizacion á los Alcaldes de San Juan y Benejama para celebrar fiestas en sus pueblos en honor de sus patronos.

Ha sido nombrado Inspector de tercera clase, en comision, del Cuerpo de Orden público de esta provincia, D. Clemente Arquero Balbuena.

Párrafos de un suelto de *El Graduador*:

«El artículo 15 del Reglamento para la policia y orden del puerto de Alicante, publicado en el 23 de Julio de 1874 por el Excmo. Señor Don Manuel Costilla, dice así:

«Así mismo se prohíbe pescar á la *ensea* y tender redes dentro del puerto y preveyendo los graves perjuicios que de tal abuso pudieran ocasionarse, será castigado con una multa de quince á cincuenta pesetas el que infringiese esta disposicion sin perjuicio de las

mayores penas á que pudiera dar lugar la gravedad de esta falta.»

No hace mucho tiempo el Sr. Comandante de Marina, Capitan del puerto de Alicante publicó otro bando prohibiendo la pesca.

Si estos bandos se han escrito, ¿se cumplen?

Y si no se cumplen, ¿quién tolera esta falta?

El periódico que defiende el canton provincial ¿podrá hacer luz en este asunto?»

En este asunto.... *no arde*.

Ni podemos ser mas francos, ni mas *esplendidos*.

Precedido de un estenso y erudito preámbulo que reproduciremos mañana, no haciéndolo hoy por falta de espacio, ha publicado la *Gaceta* el Real decreto cuya parte dispositiva insertamos á continuacion.

En dicho documento se resuelve de una manera clara y terminante la cuestion suscitada á consecuencia de la palabra *infanta*, empleada en el Decreto de 1.º del actual.

Hé aquí el articulado:

«Artículo 1.º Se deroga el real decreto de 26 de Mayo de 1850. Esta derogacion, así como las demás disposiciones contenidas en el presente decreto, se comunicarán á la diputacion provincial de Asturias, para que lo tenga entendido, y le sirva de regla en lo futuro.

Art. 2.º Los hijos varones del monarca reinante que, conforme á la Constitucion del Estado, fueren inmediatos sucesores á la corona, continuarán gozando desde que nazcan, del titulo de príncipes, y usarán la denominacion de príncipes de Asturias.

Art. 3.º Los demas infantes ó infantas, que fueren inmediatos sucesores á la corona, podrán llevar tambien el titulo de príncipes ó princesas de Asturias; pero solamente cuando dicha dignidad les sea otorgada por el rey, en virtud de su constante prerogativa, expresamente reconocida en la Constitucion del Estado.

Art. 4.º A los infantes é infantas, inmediatos sucesores á la corona, se les harán mientras lo sean, los mismos honores establecidos para los príncipes de Asturias, de conformidad con lo que se dispuso por real decreto de 13 de Octubre de 1830 respecto á mi augusta madre doña Isabel II despues de su nacimiento.

Art. 5.º Con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 1.º del actual, los comisionados de Asturias serán citados á las habitaciones del real palacio, tan luego como se presenten señales del alumbramiento de mi muy amada esposa. Pero sólo en el caso de ser varon el hijo con que me favorezca la Divina Providencia, podrán asistir con los demás testigos á la presentacion del príncipe: retirándose si fuese infanta, segun se prescribió por real decreto de 2 de Octubre de 1830, antes de nacer mi muy querida madre doña Isabel II.

Art. 6.º Queda derogado todo lo que directa ó indirectamente se oponga á la ejecucion del presente decreto.

Dado en palacio á veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta. — Alfonso. — El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE LA PROVINCIA.

Madrid 23 de Agosto 1880.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

La *Gaceta* de hoy publica, precedido de un estenso y razonado preámbulo, el decreto por el cual se fija el verdadero alcance del de 1.º de Agosto, referente al ceremonial.

Dicho real decreto, en su artículo primero considera desde luego en el momento de nacer, príncipe de Asturias al hijo del rey, siendo varon, derogando el decreto de 26 de Mayo de 1850 sobre este asunto. Si el nacido fuera hembra llevará sólo el titulo de infanta, aunque disfrutando los honores establecidos para el príncipe de Asturias.

En vista de las anteriores disposiciones se ordena la presencia en palacio de la comision de Asturias para asistir como testigos á la presentacion del príncipe, retirándose en el caso de nacer infanta.

El mismo decreto dispone que queda derogado todo lo que directa ó indirectamente se oponga á su ejecucion.

Del preámbulo y del articulado de este decreto se desprende, segun opinion generalizada en todo

los círculos políticos, que la actual princesa de Asturias deja de serlo desde el momento de la publicacion del mismo, toda vez que queda anulado aquel por el cual se le concedió. De esta duda se saldrá mañana con la simple lectura del parte oficial de la *Gaceta*, dando cuenta del estado de salud de la familia real.

La denuncia entablada por el fiscal de imprenta contra el *Siglo Futuro*, por la suscripcion al teison, ha pasado ya al juzgado de primera instancia, donde se seguirá la causa criminal.

A última hora se dice que ha sido retirada la denuncia de *El Imparcial*, en vista de las francas y leales esplicaciones que dá el colega, con motivo de la reproduccion de la carta del señor Nocedal dirigida á la *Señera* de Valencia.

El viernes próximo se publicará en la *Gaceta* la circular que el ministro de la Guerra dirige á todas las dependencias militares, recomendando el mayor celo para que las próximas elecciones provinciales se lleven á efecto con el mayor orden y libertad posibles.

Por el ministerio de Estado se practican las oportunas diligencias para la extradicion de Portugal del súbdito español José Guillermo Reyes, jefe que fué de la partida de bandoleros que sequestró al señor Auriolles, y que fué condenado á muerte en aquella época por el tribunal correspondiente.

Dicho bandido fué preso en las inmediaciones de Lisboa el sábado último.

*El Corresponsal.*

GACETILLAS.

DESGRACIA. — Ayer tarde se desplomó una pared de una casa que se construye en la calle del Babel, cogiendo á dos obreros que resultaron heridos levemente.

DESPEDIDA. — El sábado 28 es último dia de venta en el *Bazar Valenciano* de los Sres. Romá y Lopez.

Dichos señores ofrecen al público alicantino un completo surtido en abanicos sombrillas, bastones, paraguas, armas de todas clases é infinidad de caprichos propios para regalos de boda; perfumeria y quincalla.

Recomendamos, pues, al público dicho bazar, situado en la plaza del Progreso, núm. 3.

Llamamos la atencion de nuestros abonados sobre el anuncio que insertamos en la seccion correspondiente, del referido bazar.

SECCION LOCAL.

Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Manuel Gomiz y Orts, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que hallándose resuelto por Real orden de 9 de Julio próximo pasado, conforme con el dictámen del Consejo de Estado, que todos los regantes vienen obligados al pago de las obras de perforacion del pozo artesiano, abierto en el Valle de Busot á escepcion de los que negándose al pago de lo acordado por la Junta general de regantes de 27 de Julio de 1879, no se han sometido á dicho acuerdo, ni tampoco lo han consentido, y resultando muchos de los que vienen obligados al pago de estos trabajos, en descubierto por varios dividendos, se ruega á los que se hallan en este caso se sirvan hacer efectivos en la oficina de esta Corporacion los dividendos que adeudan durante el mes de Setiembre próximo, en atencion á la falta de fondos y á las obligaciones que se tienen contraidas, que así lo exigen, evitando de este modo á este Sindicato el conflicto de verse privado de los medios necesarios para cubrir las atenciones pendientes y de acudir á los que le conceden las leyes para hacer efectivas las deudas á favor de esta Administracion.

Alicante 20 Agosto 1880. — Manuel Gomiz.

TRENES.

Correo, llega 10,50 m. Sale 1,20 t.

Mixto, llega 4,45 m. Sale 9,5 n.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. — San Luis.

SANTO DE MAÑANA. — San Ceferino.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Quincalla.

Maletas. Cortaplumas.  
Sombrereras. Lancetas.  
Planchas-vapor. Peines.  
Idem ordinarias. Batidores.  
Grifos superior. Gutaperchas.  
Afa-mantas. Petacas.  
Bolsas de viaje. Porta-monedas.  
Sacos de noche. Cepillos.  
Caramañola. Sombrillas.  
Tijeras. Bastones.  
Cucharas. Bujias.  
Cuchillos. Hules.  
Tea dores. Plumeros.  
Cucharones. Antojos.  
Navajas. Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor  
numeros 13, 15 y 17.

## BARATO

Calle Mayor, frente al Casino.

Nuevas remesas de géneros. Gustos escogidos. Precios baratísimos.

Indianas, desde real de vellon.  
Percales, dibujos nuevos, á real y medio.  
Cretonas para vestidos, á 2 reales.  
Id. para camisas, clase superior, á 2 y medio.  
Percales y batistas francesas para camisas, dibujos de novedad, á 3 reales.  
Percales lisos en todos colores, rayados, lunares y pompador á 2 y 2 1/4 reales.  
Bañadores á 3 reales.  
Batistas y linones, desde 2 y 1/2 reales.  
Merino negro todo lana, desde 6 reales.  
Muselinas de lana, desde 4 reales.  
Mallorquinas, clase buena, á real y medio.  
Id., clase superior, á 2 reales.  
Camisetas finas para caballero, á 2 1/2, 3, 4 y 5 reales.  
Los pañuelos merino se continúan vendiendo á precios de fábrica.  
Pañuelos para la cabeza, desde real.  
Pañuelos de seda, cuanto se fabrica á precios increíbles por su baratura.  
Telas de pantalon, clase de 3 reales, á 2.  
Muselina blanca, desde real y medio.  
Una regular partida de lanas, crudillos, y granadinas de hilo, género todo de 5 y 6 rs. y que para realizarlo pronto se vende á 1 1/2 y 2 reales.  
Con el objeto de liquidar cuanto antes la existencia en medias y calcetines, se ha hecho una gran rebaja en sus precios.  
Lanas lisas, lunares, jaspes, granito de pólvora colores finos, á 2, 2 1/2, 3, 4 y 5 rs.  
Trajes confeccion para señoras y niños, lo más nuevo y elegante, á precios de fábrica.  
**Pañuelos crespon, desde 44 reales.**  
» **Manila, desde 80** »  
Piezas de Llagostera, marca dorada, fabricacion exclusiva de esta casa, á 32 reales.  
Llagostera para forros á real y medio.  
Tiras y entredoses bordados, desde 2 rs. hasta 120 la pieza.  
Cotonet moreno, desde real.  
Tamisés, falls, grós negros, rasos, fulares, rasos chinos para adornos, velos, mantillas, granadinas lisas y labradas, bñanovas, piqués y una infinidad más de artículos á precios sin competencia por recibirse todo directamente de los mismos centros de producción.  
Tomando piezas enteras y pagando en plata todavía se hace un descuento regular sobre estos precios.

Calle Mayor, frente al Casino.

## DEMÉTRIO MALLEBRERA GIMENO.

dueño de las canteras de

### MONOVAR

y esportador de piedra para Barcelona y Madrid, ofrece sillares, losas y piedras de todas dimensiones.

Admite proposiciones para grandes contratas, encargándose de las esportaciones por ferrocarril ó por mar.

Calle de Poveda, Monóvar.

### Á LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca). — Grifos metal, todos números.  
Estano superior, Bandera y Cordero.  
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.  
Cobre en planchas, varios gruesos.  
Latan en planchas, varios números.  
Diamantes superiores para cortar cristales.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 y 17.

## GRAGEAS, ELIXIR y JARABE DE Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas ferruginos en los casos de Clorosis, Anemia, Palidez, Perardis, Debilidad, Inanestesia, Convalecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

EL ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.

ACOMPANA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA.

Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantia la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C<sup>a</sup> y la Medalla del PREMIO MONTYON.

El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

## INTERESANTE.

A los comerciantes, cosecheros de vinos y fabricantes de aguardiente.

Se da en arrendamiento un espacioso local para bodega, con un gran patio de carga y descarga para los carruajes de gran porte, en el punto más céntrico de Monóvar, en la carretera de la estacion al confín de la provincia.

Hay en dicho patio una abundante fuente de agua potable muy á propósito para la fabricacion de aguardientes; y hornos propios para esta fabricacion.

El local tiene gran capacidad para contener conos de inmensa cabida para vinos.

Se admiten proposiciones hasta últimos de este mes.

Para más pormenores, dirigirse á D. Tomás Verdú, calle Mayor, núm. 93, MONOVAR (Alicante).

## INTERESANTE

Á NUESTROS PARROQUIANOS Y AL PÚBLICO ALICANTINO.

El sábado 28, último día de venta en el acreditado

## BAZAR VALENCIANO DE ROMÁ Y LOPEZ,

Plaza del Progreso, frente al Ayuntamiento.

Con este motivo se han recibido ininidad de novedades para realizarlas en esta semana con notables rebajas de precios, en

Abanicos, Sombrillas, Antucars, Pulseras, Medallones, Peinetas y Bisuteria de todas clases, Adornos para mesa y tocador, Caprichos de gran ujo para regalo de boda, Surtido en perfumeria francesa, Banderas de gran novedad, Hules y tapetes ingleses para mesas.

Surtido en armas de todas clases. — Escopetas Remington, Lafoucheaux y pistón; pistolas Lafoucheaux y Norte-americano; revolvers Bulldog y el de carabina Esmits.

Y una ininidad de artículos difíciles de anunciar.

## FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

### ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

preparado por

## DON J. CARLOS BELLIDO,

Elaborada con la mejor Zarzaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas, podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los vicios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sifilitica ó escrofulosa; les será mas conveniente la Esencia de Zarzaparrilla yodurada que tambien poseemos.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas), Alicante.

### CAMAS INGLESAS

maquaedas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo.  
De canónigo ó cámaras.  
De matrimonio.  
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor.

### LA ESTRELLA.

Este es el titulo del establecimiento balneario situado en el punto mas céntrico de la tranquila y apacible playa del Postignet.

Allí encontrarán los bañistas comodidad, recreo y un servicio esmeradísimo.

Por lo mismo lo recomendamos al público en la seguridad de que podrá apreciar las indicaciones que acabamos de hacer.

PRECIOS.

Abono de 9 baños y coche de ida y vuelta para una familia hasta 8 personas. . . . . 50 reales.  
Abono de 9 baños sin coche . . . . . 16 "  
Habitacion para una familia. . . . . 2 "  
Un baño de agua del mar templada ó caliente . . . . . 5 "

### A los

Carpinteros, herreros y demas oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlupas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca-bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barranos.
Alicates.	Berbiguies.
Cortafrios.	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblonos.
Escofinas.	Escuadras.
Sier ras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, numeros 13, 15 y 17, Alicante.

## JARABE CURATIVO de la Anciana Seigel.

NUESTRO AGENTE AUTORIZADO EN

ALICANTE,

D. José Soler,